



POSADAS, 16 AGO 2018

VISTO: El Expediente FAYD N° S01:0000404 /2018 por el cual se tramita la creación de la Carrera de Grado “**Arquitectura, Urbanismo y Territorio**”, propuesta por Resolución C.D. N° 074/18 de la Facultad de Arte y Diseño de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la posición geopolítica de la Provincia de Misiones y las características del contexto desafían a la comunidad universitaria a asumir la responsabilidad en la formación de profesionales preparados para responder a las demandas del medio socio-productivo e intervenir en él desde una visión proactiva.

QUE, uno de los objetivos de la Universidad es la formación de sólidos profesionales y su inserción en el ámbito regional, nacional e internacional.

QUE, el proyecto procura dar respuesta a los requerimientos de la sociedad en cuanto a formación de profesionales en el campo de la arquitectura, con los beneficios que éste otorga, tomando a la arquitectura como una actividad de responsabilidad social que compromete el bien público, persiguiendo el desarrollo local y regional.

QUE, mediante la Resolución N° 254/03 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología declaró incluido en la nómina del Artículo N° 43 de la Ley 24521 a las carreras de Arquitectura.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica expresa, a fs. 231, que el Plan de Estudios presentado cumple, en general, con los requerimientos de la normativa vigente.

QUE, a fs. 232, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 032/18, sugiere aprobar la creación de la Carrera de Grado denominada “Arquitectura, Urbanismo y Territorio”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 27 de Junio de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Grado “**Arquitectura, Urbanismo y Territorio**”, que se desarrollará en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado “**Arquitectura, Urbanismo y Territorio**” que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de “**Arquitecto**” a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 058/18

Smd/AC/GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones